

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios de los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 21 Diciembre 1916).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4.769

Elecciones

Designación de locales para establecer las Mesas electorales para las elecciones que se verifiquen durante el año 1917, que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

RUTE

Distrito primero.—Sección primera.—Sala de Juntas, Ermita del Carmen, calle Roldán Nogués, contigua é independiente de dicha Ermita.

Sección segunda.—Planta baja del Hospicio Asilo, calle Juan C. Mangas, número 1.

Sección tercera.—Sala de Juntas de la Hermandad de la Virgen de la Sangre, contigua á su Ermita.

Sección cuarta.—Primera Escuela de niños, calle Francisco Salto, número 1.

Distrito segundo.—Sección primera.—

Segunda Escuela de niñas, Palacio, 15.

Sección segunda.—Antiguo Asilo de San José, calle Lucena, número 4.

Distrito tercero.—Sección primera.—

Hospital, calle Alfonso Castro, núm. 60.

Sección segunda.—Escuela de la derecha entrando, calle Fresno Alta.

Distrito cuarto.—Sección primera.—

Escuela de la izquierda entrando, calle Fresno Alta.

Sección segunda.—Sala de Juntas de la Hermandad de la Virgen de la Cabeza, en la Plaza de Alcalá Zamora.

TORRECAMPO

Distrito primero.—Sección única.—El local que ocupa la primera Escuela elemental de niños, Plaza de Jesús, número 13.

Distrito segundo.—Sección única.—La casa número 3, sita en calle Nueva.

VILLA DEL RIO

Distrito primero.—Sección única.—Salón de la segunda Escuela nacional de niños, calle Marqués de la Fuensanta, número 1.

Distrito segundo.—Sección primera.—Salón de la primera Escuela nacional de niños, calle Muela, sin número.

Sección segunda.—Salón de la segunda Escuela nacional de niños, calle Santos Isasa, número 25.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Distrito primero.—Sección primera.—La casa número 41 de la calle Real.

Sección segunda.—El local escuela de párvulos calle Real.

Sección tercera.—Escuela de niños en la Fuente Vieja.

Distrito segundo.—Sección primera.—El local Escuela de niños, calle San Gregorio.

Sección segunda.—La planta baja del local conocido por el Salón.

Sección tercera.—El local Escuela de niños, calle Alta.

Distrito tercero.—Sección primera.—El local donde se halla instalado el Pósito.

Sección segunda.—El local conocido por la Audiencia.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Distrito primero.—Sección primera.—Local de la Escuela de niños, calle Don Juan, número 14.

Sección segunda.—Local de la Escuela de niños, calle Doña Blanca, número 1

Distrito segundo.—Sección primera.—Calle del Poste, local accesorio á la casa número 1.

Sección segunda.—Plaza del Rey, casa número 3.

VILLANUEVA DEL REY

Distrito primero.—Sección única.—La casa Escuela de niños situada en la calle Eloy Gonzalo García, número 9.

Distrito segundo.—Sección única.—La casa Pósito municipal situada en la calle Pósito, número 1.

VILLAVICIOSA DE CORDOBA

Distrito primero.—Sección primera.—Local de la misma Escuela pública de niños en calle Viga de la Cera, número 3.

Sección segunda.—Local de la segunda Escuela pública de niños, calle Vapores, número 2.

Distrito segundo.—Sección primera.—Local público de este Municipio en calle Pósito, número 1.

Sección segunda.—Local también público de este Municipio en calle Escuelas, número 2.

IZNAJAR

Distrito primero.—Sección primera.—La planta baja del edificio donde está instalado el Juzgado municipal, sito calle Julio Bareil, número 2.

Sección segunda.—El edificio del Pósito, sito calle Villa, sin número.

Distrito segundo.—Sección única.—La Plaza de Abastos, sita calle Hospital, sin número.

Distrito tercero.—Sección primera.—La Escuela de niños, sita calle Obispo Pedraza.

Sección segunda.—La Escuela de niñas, sita calle Albaicines, sin número.

BELALCAZAR

Distrito primero.—Sección primera.—La casa número 2 de la calle Corredera.

Sección segunda.—La casa número 13 de la calle Puente.

Distrito segundo.—Sección primera.—La Casa Pósito en calle Reina Regente.

Sección segunda.—La casa número 35 de la calle Fray M. de Medina.

Distrito tercero.—Sección primera.—Hospital (bajo) en esta plaza Constitucional.

Sección segunda.—Hospital (alto) en la misma plaza Constitucional.

BELMEZ

Distrito primero.—Sección primera.—La Sala de la Escuela pública, sita en la calle Pedroche, número 2.

Sección segunda.—El portal de la casa número 2 de la calle Negrillos.

Distrito segundo.—Sección primera.—La Escuela pública sita en la calle Viriato, sin número.

Sección segunda.—El vestíbulo del Teatro principal en su entrada por la calle de Aduana, sin número.

Distrito tercero.—Sección primera.—El vestíbulo del Teatro principal en su entrada por la calle de San Antonio, sin número.

Sección segunda.—La Escuela pública de la Aldea de Doña Rama, sita en la calle Real, sin número.

ALMODOVAR DEL RIO

Distrito primero.—Sección única.—Local de la Escuela de niñas, calle Arco, número 5.

Distrito segundo.—Sección única.—Local de la Escuela de niños, calle A B C, número 3.

CASTRO DEL RIO

Distrito primero.—Sección primera.—Cochera de don Florentino Sotomayor, en calle Garciperez.

Sección segunda.—Casa de don Alonso Gil Rodríguez, calle Nueva Salud, sin número.

Distrito segundo.—Sección primera.—Hospital de Nuestro Padre Jesús, en su galería.

Sección segunda.—Casa de don Pedro Medina Carpio, en calle Ancha, hoy Fernández Jiménez.

Distrito tercero.—Sección primera.—Portal de escuelas de niños de San Pedro y San Pablo, en calle Colegio.

Sección segunda.—Portal del Posito, en calle del mismo nombre.

Sección tercera.—Portal de la casa de don Francisco Romero, en calle Huertas.

Distrito cuarto.—Sección primera.—Casa postigo de don Domingo Mazuelo, en calle Córdoba, hoy Jerónimo Palma.

Sección segunda.—Cochera de don Rafael Carretero, en calle Tercia, hoy Pi Margall.

CORDOBA

Distrito primero.—Sección primera.—Carniceron, 17, Escuela de niños.

Sección segunda.—Cardenal Herrero, 16, Escuela de niñas.

Sección tercera.—Casa Provincial de Expositos.

Distrito segundo.—Sección primera.—San Basilio, 4, Escuela de niños.

Sección segunda.—Campo Santo de los Martires, 2, Escuela.

Sección tercera.—Bajada del Puente, 5, Escuela de niñas.

Distrito tercero.—Sección primera.—Pérez de Castro, Escuela.

Sección segunda.—Delegación de Hacienda, Plaza de la Trinidad.

Sección tercera.—San Felipe, 5, Escuela Normal de Maestros.

Sección cuarta.—Góngora, Escuela de niños.

Sección quinta.—Claudio Marcelo, Instituto General Técnico.

Sección sexta.—Fernando Colón, 20, Escuela de niñas.

Distrito cuarto.—Sección primera.—Cister, 3, Escuela de niños.

Sección segunda.—Diputación Provincial, Salón bajo de Sesiones.

Sección tercera.—Alfonso XII, 23, Escuela de niños.

Sección cuarta.—Emilio Castelar, 77.

Distrito quinto.—Sección primera.—Romero de Barros, 7, Escuela de niños.

Sección segunda.—Alfonso XII, 104, Escuela de niños.

Sección tercera.—Agustín Moreno, 145, Escuela de Artes y Oficios.

Sección cuarta.—Asilo de Mendicidad.

Sección quinta.—Escuela de la Barriada de (Alcoles).

Sección sexta.—Casilla peones camineros, paso a nivel de vía férrea de Alcolea.

Distrito sexto.—Sección primera.—Alfonso XII, 104, Escuela de niñas.

Sección segunda.—Arenillas, 31, Escuela.

Sección tercera.—Escuela Veterinaria.

Sección cuarta.—Barberos, 14, Escuela de niños.

Sección quinta.—Arroyo San Andrés, Escuela de niñas.

Distrito séptimo.—Sección primera.—Escuela del Pozanco.

Sección segunda.—Custodio, 4, Escuela de niñas.

Sección tercera.—Cristo, 2.

Sección cuarta.—Montero, 9.

Distrito octavo.—Sección primera.—Hospital de Crónicos.

Sección segunda.—Santa Marina, 30.

Sección tercera.—Casa Socorro Hospicio.

Sección cuarta.—Moriscos, 30.

Sección quinta.—Costanillas, 55.

Sección sexta.—Cerro Muriano, Escuela de niños.

Sección séptima.—Cánovas, 24, Cerro Muriano.

DOÑA MENCIA

Distrito primero.—Sección única.—Una habitación con puerta a la calle en la planta baja de la casa número 16 y 18, de la Plaza Mayor.

Distrito segundo.—Sección primera.—Local de la Escuela de niñas en la planta baja de la casa número 10, calle Juan Valera.

Sección segunda.—Local de la Escuela de párvulos en la planta baja de la casa número 5, en la calle S. Pedro Martir.

DOS TORRES

Distrito primero.—Sección primera.—Casa calle Real, número 24, Escuela de niños.

Sección segunda.—Casa calle Carmo, número 14.

Distrito segundo.—Sección primera.—Escuela de niños, calle de San Roque, número 8.

Sección segunda.—Hospital de la Magdalena.

ENCINAS REALES

Distrito primero.—Sección única.—Planta alta de la casa número 4, de la calle Expectación, por su derecha entrando.

Distrito segundo.—Sección única.—Escuela pública de niños, calle Martín Rosales Martel, número 12.

FERNAN NUÑEZ

Distrito primero.—Sección primera.—Calle Barroso, número 42.

Sección segunda.—Calle Miguel Fernández, número 24.

Distrito segundo.—Sección primera.—Escuela nacional de niños, número 1.

Sección segunda.—Escuela de la Ermita Veracruz.

Distrito tercero.—Sección primera.—Calle Francisco Martínez, número 23.

Sección segunda.—Calle San José, número 40.

LA RAMBLA

Distrito primero número 1.—Sección

única.—Hospital, portería, Calle Calvo de León, sin número.

Distrito segundo número 2.—Sección única.—Casa Posito, Calle Ancha, sin número.

Distrito tercero número 3.—Sección primera.—Antigua Pescadería, Plaza de la Constitución.

Distrito cuarto número 3.—Sección segunda.—Hospital, clase de niñas, Calle Silera, sin número.

Distrito quinto número 3.—Sección tercera.—Clase de niñas, Calle Calvo de León, núm. 10.

Distrito sexto número 3.—Sección cuarta.—Ayuntamiento viejo, planta baja, Calle Mesones, sin número.

PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE

Distrito primero.—Sección primera.—La escuela pública de niños situada en la calle del Sol.

Sección segunda.—La idem de niñas situada en el mismo edificio.

Sección tercera.—El vestíbulo central de expresado edificio.

Distrito segundo.—Sección primera.—El salón de la casa particular sito en la calle Teatro, núm. 10.

Sección segunda.—El idem idem situado en la calle Teatro, núm. 12.

Sección tercera.—El salón llamado Recreo sito en la calle Canalejas, número 6.

Sección cuarta.—El salón del piso bajo de la casa de don Pedro Madrid, calle Pompeyo, sin número.

Distrito tercero.—Sección primera.—El salón denominado Teatro de Apolo, en la calle Maribello, núm. 71.

Sección segunda.—El salón llamado Teatro Lope de Vega, en la calle Sagasta, núm. 3.

PRIEGO

Distrito primero.—Sección primera.—La Escuela Superior establecida en el Posito.

Sección segunda.—La sala de consultas del Hospital civil.

Sección tercera.—El horno de doña Pilar Reina, calle Herveros.

Distrito segundo.—Sección primera.—El molino aceitero de don Manuel Matilla Luque, Plazuela de Montenegro, número 1.

Sección segunda.—El molino aceitero de don José María y don Anselmo Ruiz Torres, calle Paseo.

Sección tercera.—El cortijo del Portillo, partido de Laganillas.

Distrito tercero.—Sección primera.—La escuela de niños de Castil de Campos.

Sección segunda.—El cortijo de Manuel Gertrudis Lopera, en los Chirimeros.

Sección tercera.—El molino aceitero de don Manuel Aguilera Puerto, calle Polo, núm. 16.

Distrito cuarto.—Sección primera.—La escuela de niños de Zamoranos.

Sección segunda.—La escuela de niños de Zagrilla.

Sección tercera.—La escuela de niñas del Cañuelo.

POZOBLANCO

Distrito primero.—Sección primera.—Calle Fuente, núm. 27.

Sección segunda.—Calle Risquillo, número 7.

Sección tercera.—Calle Posito municipal.

Distrito segundo.—Sección primera.—Calle Ancha, núm. 1.

Sección segunda.—Calle Antonio Barrero, núm. 50.

Distrito tercero.—Sección primera.—Calle Bautista, núm. 23.

Sección segunda.—Calle Cronista Sepúlveda, núm. 9.

PEDROCHE

Distrito primero.—Sección única.—Escuela de niñas, Plaza de la Constitución, núm. 5.

Distrito segundo.—Sección única.—Escuela de niños llamada Santa Lucía, Hospital, núm. 31.

PEDRO ABAD

Distrito primero.—Sección única.—La Escuela de niños situada en la calle Alta, núm. 34.

Distrito segundo.—Sección única.—La Escuela de niñas situada en la calle Caleruela, núm. 1.

PALENCIANA

Distrito primero.—Sección única.—Planta baja de la casa destinada a Escuela de niños, Calle Alameda, núm. 30.

Distrito segundo.—Sección única.—Planta baja del edificio destinado a Escuela de niñas, Calle del Sol, núm. 5.

OBEJO

Distrito único.—Sección única.—Calle Iglesia, núm. 37.

MORILES

Distrito único.—Sección primera.—Calle Colegio, núm. 12.

Sección segunda.—Calle Canalejas, sin número, Escuela de niñas.

MONTORO

Distrito primero.—Sección primera.—La Sala-Secretaría del Hospital de Jesús Nazareno.

Sección segunda.—La Sala-Escuela de niñas, calle Marín, núm. 1.

Distrito segundo.—Sección primera.—La Sala-Escuela de niñas, Plaza del Mercado, núm. 10.

Sección segunda.—La idem de niños en la Aldea de Azuel.

Sección tercera.—La idem de niños en la Aldea de Cardeña.

Distrito tercero.—Sección primera.—Sala-Audiencia del Juzgado municipal.

Sección segunda.—La Sala-Escuela de niñas, calle Alvaro Pérez, núm. 2.

Distrito cuarto.—Sección única.—Sala destinada al efecto, calle General Castaños, núm. 20.

MONTILLA

Distrito primero.—Sección primera.—Primera Escuela Nacional en el Ayuntamiento antiguo.

Sección segunda.—Accesoria del Palacio de Medinaceli, frente a la Iglesia de Santa Clara.

Sección tercera.—Casa núm. 12, calle Santa Brígida.

Distrito segundo.—Sección primera.—Grupo Escolar, calle Escuelas.

Sección segunda.—Caseta de vigilancia, en el Paseo de Cervantes.

Sección tercera.—Accesoria de la casa número 2, calle Alamillos.

Distrito tercero.—Sección primera.—Segunda Escuela Nacional, en el edificio del Ayuntamiento.

Sección segunda.—Grupo Escolar, calle San José.

Sección tercera.—Casa núm. 5, calle San Fernando «La Andaluza».

Sección cuarta.—Escuela única de la Aldea de Santa Cruz.

Distrito cuarto.—Sección primera.—Grupo Escolar, Plaza de Munda.

Sección segunda.—Grupo Escolar, esquina calle Parra.

Sección tercera.—Escuela Nacional de niñas, calle Sagasta, núm. 13.

EL CARPIO

Primer colegio.—Portal que da paso a la primera Escuela pública de niños, situada en la planta baja de la calle Daque de Alba, núm. 2 duplicado.

Segundo colegio.—En el primer portal de la Casa Ayuntamiento, que da paso a la segunda Escuela pública de niños, Plaza Fray Luis Cabello.

CARCABUEY

Distrito primero.—Sección única.—La Escuela de párvulos, núm. 14 de la calle Cánovas.

Distrito segundo.—Sección primera.—Escuela de niños, calle San Marcos, número 10.

Sección segunda.—La segunda escuela de niñas, calle Alta, núm. 9.

CAÑETE DE LAS TORRES

Distrito primero.—Sección única.—La Escuela pública de niños situada en la calle Arcos, núm. 14.

Distrito segundo.—Sección única.—La Escuela pública de niños situada en la calle Concepción y Molino, núm. 8.

BUJALANCE

Distrito primero.—Sección primera.—Casa calle Mesones, núm. 1.

Sección segunda.—Casa calle San Pedro, núm. 11.

Distrito segundo.—Sección primera.—Escuela, calle Barroso, núm. 20.

Sección segunda.—Escuela, Plaza de Santa Cruz.

Distrito tercero.—Sección primera.—Ex-ermita de San José.

Sección segunda.—Audiencia del Juzgado.

Distrito cuarto.—Sección única.—El Carmen (Cocina Económica).

BLAZQUEZ

Distrito único.—Sección única.—La Sala de la Escuela de niños sita en la Plaza de la Constitución.

BENAMEJI

Distrito primero.—Sección única.—La portería del ex-Convento, que se sitúa en la calle Padre Esteban.

Distrito segundo.—Sección primera.—El piso bajo de la Casa Ayuntamiento, con entrada independiente de las oficinas municipales, cuyo local sitúa en la calle Pilar.

Sección segunda.—El primer portal de la casa Escuela de niñas, situada en la calle Remedios, núm. 2.

ALMEDINILLA

Distrito primero.—Sección primera.—Planta baja de la casa posada, Carretera, núm. 6.

Sección segunda.—Planta baja de la casa Escuela de niñas, Plaza, núm. 3.

Distrito segundo.—Sección única.—Planta alta de la casa Escuela de niños, calle del Vado, núm. 1.

ALCARACEJOS

Distrito primero.—Sección única.—

Da Escuela de niñas, Antiguo Pósito público.

Distrito segundo.—Sección única.—Casa calle Plaza, núm. 57.

LUCENA

Distrito primero.—Sección primera.—Escuela, calle Martín Rosales, número 31.

Sección segunda.—Idem idem, número 2.

Sección tercera.—Escuela, Obispo D. Valdecañas, 23.

Distrito segundo.—Sección primera.—Oficina del Registro civil.

Sección segunda.—Escuela, Canalejas 14, salón alto.

Sección tercera.—Idem, Antonio Equate, 2 primero.

Sección cuarta.—Idem, Cabrillana, número 9.

Distrito tercero.—Sección primera.—Teatro principal, salón alto.

Sección segunda.—Escuela, San Francisco, 7.

Sección tercera.—Teatro principal, salón bajo.

Sección cuarta.—Escuela, Obispo D. Valdecañas, 6.

Distrito cuarto.—Sección primera.—Grupo Escolar, Peñuelas, número 1, izquierda.

Sección segunda.—Idem idem, 1 derecha.

Sección tercera.—Escuela, Mesón grande, 9.

Distrito quinto.—Sección primera.—Casa, calle Lademora, 19.

Sección segunda.—Hijuela Expósitos, Calzada, 3.

HORNACHUELOS

Distrito primero.—Sección única.—La Escuela nueva municipal de niños, situada en el Paseo llamado de Reina Victoria.

Distrito segundo.—Sección única.—La Escuela antigua de niños situada en la calle llamada «La Caridad».

GUIJO

Distrito único.—Sección única.—El salón de la Escuela pública de niños, situado en la calle Plaza, número 3.

FUENTE TOJAR

Distrito único.—Sección única.—El que ocupa la Escuela de niños de esta población, en la calle San Isidro, 7.

FUENTE PALMERA

Distrito primero.—Sección primera.—Escuela nacional de niñas, calle Pérez de Mena, 5.

Sección segunda.—Casa sin número, lindera al cuartel de la Guardia civil.

Distrito segundo.—Sección primera.—Escuela nacional de niños, calle Pérez de Mena, 3.

Sección segunda.—Casa número 4, calle Pérez de Mena.

FUENTE OBEJUNA

Distrito primero.—Sección primera.—Escuela pública de niñas, calle Corredora, número 19.

Sección segunda.—Idem idem idem, calle Pozuelos, 7.

Distrito segundo.—Sección única.—Idem idem de niños, Plaza de la Caridad.

Distrito tercero.—Sección primera.—Idem idem idem, Aldea de Posadilla.

Sección segunda.—Idem idem mixta, Aldea de Cardenosa.

Sección tercera.—Coto minero de la Parrilla, calle San Juan, número 2.

Distrito cuarto.—Sección primera.—Escuela pública de niños, Aldea de Coronada.

Sección segunda.—Idem idem mixta, Aldea de Cañada del Gamo.

Sección tercera.—Idem idem de niños, calle San José, 21, Aldea de Cuenca.

AGUILAR

Distrito primero.—Sección primera.—Calle Nacional, número 6.

Sección segunda.—Calle San Roque, 2 Horno.

Sección tercera.—Calle Cánovas, 21, Escuela de niñas.

Distrito segundo.—Sección primera.—Calle Rafael Crespo, 12, Horno.

Sección segunda.—Plaza de García Prieto, 15.

Sección tercera.—Pozos, número 5.

Distrito tercero.—Sección primera.—Calle Jesús, casa sin número, Escuela de niños.

Sección segunda.—Calle Clavijo, número 6, Horno.

Distrito cuarto.—Sección primera.—Calle Fuentes, 5.

Sección segunda.—Calle Membrilla, número 3.

BAENA

Distrito primero.—Sección primera.—Casa del Juzgado municipal, planta baja, Plaza Constitución, sin número.

Sección segunda.—Escuela de niñas.—Calle Alta, 17.

Sección tercera.—Idem de niños, calle Alta, 27.

Distrito segundo.—Sección primera.—Idem de idem, Alfonso XIII, 34.

Sección segunda.—Idem de idem, calle Amador de los Ríos, 32.

Sección tercera.—Idem de Adultos, calle Sánchez Guerra, 93.

Distrito tercero.—Sección primera.—Casa de don Ramón Horcas, calle Campillo, 8.

Sección segunda.—Escuela de Párvulos, Francisco López, 7.

Sección tercera.—Hospital de Jesús Nazareno, Llano de Santa Marina.

Distrito cuarto.—Sección primera.—Casa de don Salvador Barea, Llano de Guadalupe, 2.

Sección segunda.—Casa de don Angel Arjona, Galana, 18.

Sección tercera.—Escuela de niños, de la Aldea de Albendín, C. Baena, número 58.

(Continuará).

Comisión provincial de Córdoba

Núm. 4.773

Sección de Beneficencia

ANUNCIO DE SEGUNDA SUBASTA

No habiendo tenido efecto por falta de postores la primera subasta anunciada para contratar el suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital de Agudos, durante el próximo año de 1917, la Comisión provincial ha acordado la celebración de una segunda subasta, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la misma, a las doce horas, un día después de transcurridos treinta, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y caso de

ser domingo ó día feriado, al siguiente hábil, bajo los mismos tipos y condiciones del primer anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL, número 258, correspondiente al 28 de Octubre último.

Lo que se anuncia al público a fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en expresada licitación.

Córdoba 15 de Diciembre de 1916.—El Vicepresidente, Francisco Amián.

Núm. 4.774

ANUNCIO DE SEGUNDA SUBASTA

No habiendo tenido efecto por falta de postores la primera subasta anunciada para contratar el suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital de Crónicos, durante el próximo año de 1917, la Comisión provincial ha acordado la celebración de una segunda subasta, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la misma, a las doce horas, un día después de transcurridos treinta, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y caso de ser domingo ó día feriado, al siguiente hábil, bajo los mismos tipos y condiciones del primer anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL, número 258, correspondiente al 28 de Octubre último.

Lo que se anuncia al público a fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en expresada licitación.

Córdoba 15 de Diciembre de 1916.—El Vicepresidente, Francisco Amián.

Audiencia territorial de Sevilla

Núm. 4.797

Don Alfredo Souto y Cuero, Presidente de la Audiencia territorial de Sevilla.

Hago saber: que la Sala de Gobierno de esta Audiencia ha hecho los nombramientos que constan en la certificación adjunta y que en cumplimiento del artículo séptimo y regla octava del quinto de la vigente ley de Justicia municipal, se hace público a los fines de la citada regla octava.

Sevilla 20 de Diciembre de 1916.—Alfredo Souto.

Don José Franchy y Roca, Abogado de los Tribunales de Justicia y Secretario de Gobierno de la Audiencia territorial de Sevilla.

Certifico: que por la Sala de Gobierno de esta Audiencia se ha acordado que se anuncien en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba los nombramientos hechos por la misma que a continuación se expresan:

Términos municipales.—Cargos.—Nombrados.

Blazquez.—Juez, don Braulio Ruada Trujillo.

Rute.—Juez, don Andrés S. Crín Rodán.

Cabra.—Juez suplente, don Guillermo Avellán Vilches.

Y de orden y con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, libro esta certificación para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, en Sevilla a 20 Diciembre de 1916.—José Franchy y Roca.—V.º B.º: El Presidente, Souto.

Administración de Propiedades e Impuestos

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4.756

Consumos

Habiendo transcurrido con exceso el plazo señalado á los Ayuntamientos que á continuación se expresan para que remitiesen á esta Administración los estados mensuales de especies adendadas á que se refiere el artículo 18 del Reglamento vigente de consumos, se hace saber á los señores Alcaldes respectivos les queda impuesta la multa de 125 pesetas con que fueron conminados en circular inserta en este BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 25 de Noviembre próximo pasado, cuya cantidad deberán hacer efectiva dentro de tercero día en papel de pagos al Estado, advirtiéndoles que si dentro del mismo plazo no remiten los estados mensuales de referencia se dará cuenta del hecho á la Autoridad competente para la adopción de las demás medidas de rigor á que haya lugar.

Ayuntamientos multados

Belmez, Fernán Núñez, Montalbán, Pedroche, Pueblonuevo del Terrible, Santa Eufemia y Valenzuela.

Córdoba 18 Diciembre 1916.—El Administrador, Miguel Giles.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA.—Núm. 4.788

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión pública celebrada en 16 del que rige, proceder con arreglo al artículo 3.º de la Ley de 23 de Enero de 1906, al reparto en calidad de préstamo de 4.500 pesetas de las existencias que posee en metálico el Pósito de Santa María de Trasierra, con el interés del 4 por 100 anual y por el plazo máximo de un año, entre los labradores modestos de este término municipal, se anuncia al público á fin de que las personas á quienes pueda convenir la noticia dirijan sus instancias á esta Alcaldía en el plazo que se fija de ocho días, contados desde el en que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; advirtiéndose que los interesados deberán consignar en dicho escrito la cantidad que deseen, al objeto á que hayan de destinaria (que necesariamente ha de ser de fines agrícolas) el tiempo porque quieran el préstamo y la garantía que ofrezcan para responder del importe del mismo.

Córdoba 20 de Diciembre de 1916.—S. Muñoz.

VALENZUELA.—Núm. 4.783

Don Juan Gallardo Rivas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el día siguiente al en que se cumplan diez, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL y hora de las once de la mañana, bajo mi presidencia ó la del Teniente ó Concejá en quien delegue, y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta del arbitrio de puestos públicos y vendedores ambulantes para el año 1917, bajo el tipo de dos mil novecientas pesetas.

El acuerdo y condiciones de dicha su-

basta, que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna, á pesar de haber transcurrido el plazo fijado por el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo, ó sean ciento euarenta y cinco pesetas, y el rematante prestará la definitiva del 25 por 100 del precio del remate, el cual deberá pagarse por meses anticipados; siendo el Secretario de este Ayuntamiento designado para bastantear los poderes.

No se admitirán posturas á los comprendidos en el artículo 11 de la citada Instrucción, y las proposiciones, á las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, durante el plazo que determine el art. 17 de la misma, con sujeción al siguiente modelo:

D.....vecino de.....enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrecepesetas (la cantidad en letra) por el arriendo del arbitrio municipal de puestos públicos para el año 1917.

(Fecha y firma del proponente).

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará diez días después nueva subasta, bajo la misma presidencia, á igual hora y con los mismos requisitos marcados para la primera y bajo el mismo tipo.

Valenzuela á 12 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, Juan Gallardo.

ALCARACEJOS.—Núm. 4.782

Don Miguel G. Ayala Cruzado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el repartimiento de consumos de esta villa para el próximo año de 1917, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los individuos en él comprendidos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean pertinentes.

Alcaracejos 20 de Diciembre de 1916.—Miguel G. Ayala.

PALMA DEL RIO.—Núm. 4.788

Don Manuel López León, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento de 13 del actual, se anuncia el concurso de una segunda plaza de Matrona titular de esta ciudad, para la asistencia gratuita de las pobres, dotada con el haber anual de trescientas sesenta y cinco pesetas.

Las que se crean con derecho á ocupar dicha plaza, presentarán sus solicitudes con los documentos que acrediten su aptitud, en esta Secretaría municipal durante el plazo de treinta días, que empezarán á contarse desde el día en el que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palma del Río 20 Diciembre de 1916.—Manuel López.

MONTILLA.—Núm. 4.778

Don Antonio Jaén Alcide, Alcalde presidente del excelentísimo Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que remitida por la Dirección del servicio agronómico catastral de esta provincia, la lista cobratoria de rústica y pecuaria de este término, para el año próximo de 1917, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento por término de ocho días hábiles, en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 84 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Montilla 20 de Diciembre de 1916.—Antonio Jaén.—Julian Navarro, Secretario.

ADAMUZ.—Núm. 4.779

Don Juan Antonio Ceballos Serrano, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que remitido por el señor Jefe de conservación del catastro y registros fiscales de la provincia el padrón de contribuyentes por riqueza rústica para el año próximo de 1917, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes que á bien lo tengan y exponer las reclamaciones que estimen oportunas, siempre que versen sobre errores aritméticos ó de copia.

Adamuz 16 de Diciembre de 1916.—Juan Antonio Ceballos.

BAENA.—Núm. 4.780

El proyecto de repartimiento de consumos para 1917, formado por la Junta pericial respectiva, estará expuesto al público por término de ocho días hábiles, que empezarán el 20 del actual, y terminarán el 29, celebrándose el juicio de agravios el día 30.

Baena 18 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, J. Cruz Santaella.

JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA.—Núm. 4.793

Don Eduardo Perez del Río, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo á la policía judicial y Guardia civil, procedan á la busca y rescate de los géneros de tejidos que á continuación se reseñan, que fueron robados la noche del veintitres al veinticuatro de Noviembre último, del muelle de la estación ferroviaria de Valsequillo, y si fuesen habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna á veinte de Diciembre de mil novecientos diez y seis.—Eduardo Perez del Río.—El Secretario, Manuel Perez.

Géneros robados

Una pieza mallorcas berenguer, con 44 metros 7 centímetros.

Ora idem idem luto con 43 metros.

Dos piezas lanillas artigas con 72 metros 9 centímetros.

Dos idem franela casimir con 80'01 centímetros.

Otra idem franela granito con 26 metros.

Tres piezas franela seda con 113 metros.

Otra pieza franela soberana con 82'08 centímetros.

Otra pieza franela cuadros con 43'01 centímetros.

Dos piezas franela gloria con 63 metros 3 centímetros.

Tres piezas franela verdeguer con 110 metros 8 centímetros.

Una pieza franela fino con 24 metros 2 centímetros.

Una pieza pana serpentina con 28 me-

tros. Otra pieza batista primera Ríos con 42 metros.

Dos idem idem asargados k con 107 metros 3 centímetros.

Dos piezas asargado superior con 107 metros 3 centímetros.

Cuatro piezas chinas extra plincha azul con 170 metros 3 centímetros.

Dos piezas vión algarín con 94'09 centímetros.

Una pieza Regina Ibarra con 41'07 centímetros.

Otra pieza vión algarín Fé con 50 metros un centímetro.

Una pieza Vichys oscuro con 35 metros.

Una idem granité Gimenez con 37 metros.

Otra pieza armor dos con 35 metros.

Otra pieza pana serpentina B brand con 27 metros 6 centímetros.

Seis mantas idem pelo.

Dos asargadas 1.ª Vergara con 96 metros cinco centímetros.

Dos idem superior con 107 metros 8 centímetros.

Un Cuté D f. azul superior 4 1/2 14 con 45 metros un centímetro, y

Arpil Hera pret. y mand.º que vale 6 pesetas.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.766

BARANDIAZABAL, Miguel; cuyas señas y circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Vergara (Guipúzcoa); procesado en causa por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba.

Núm. 4.767

SANTACRUZ CALLEJA, Antonio (a) Sordo; de estos vecinos, en calle Nieves Viejas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, dentro de los diez días siguientes á la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para ser constituido en prisión, por tenerlo así acordado en el sumario que se le instruye por hurto.—Córdoba diez y ocho de Diciembre de mil novecientos diez y seis.—El Juez de instrucción, Angel Avila

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6